

RESOLUCIÓN N° 307-IFDC-SL/25

San Luis, 16 de septiembre de 2025

VISTO:

La NOA N° 819-IFDC-SL/25 presentada por el alumno **BECERRA IGNACIO AGUSTIN, DNI N° 42.278.980**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0038/20, por la cual solicita Cambio de Plan de Estudio en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno fue inscripto en el plan de estudio del Profesorado de Educación Secundaria en Historia aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios establecido por Resolución N° 20-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022, reglamentadas por Resolución Rectoral N° 65-IFDC-SL/22, 245-IFDC-SL/22 BIS, 253-IFDC-SL/22 y 53-IFDC-SL/23;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de cambio de plan de estudios;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de Cambio de Plan de Estudio solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

RESUELVE:

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 03-0038/20 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 20-ME-2014.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de Cambio de Plan de Estudio al alumno **BECERRA IGNACIO AGUSTIN, DNI N° 42.278.980**, otorgándole nuevo número de Registro N° 03-0091/25 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-22.

Art.3°. Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.

RESOLUCIÓN N° 307-IFDC-SL/25

San Luis, 16 de septiembre de 2025

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia Plan de Estudio Res. N° 20-ME-2014 y estado de la Unidad Curricular	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 18/11/22 – 8,00	Alfabetización Académica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobada 18/11/22 – 9,00	Alfabetización Digital	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Arqueología Prehistórica Aprobada 11/08/20 – 8,00	Arqueología Prehistórica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Didáctica General Aprobada 18/11/22 – 9,00	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Geografía Aprobada 01/12/20 – 6,00	Geografía	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Pedagogía Aprobada 14/12/22 – 9,00	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 04/12/20 – 8,50	Práctica Docente I	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Sociología de la Educación Aprobada 19/11/24 – 7,00	Sociología de la Educación	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Filosofía de la Educación Aprobada 20/11/24 – 8,50	Filosofía de la Educación	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Formación Ética y Ciudadana Aprobada 23/06/25 – 7,50	Formación Ética y Ciudadana	Total	7,50 (Siete con 50/100)

Art.5°. Hacer saber a Sección Alumnos, Sección Titulos y por Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado.

Art.6°. Publicar y archivar.



Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis